



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CÁMARA DE CUENTAS**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**CELEBRADA EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ACTA DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS,**  
**PROCESO PARA ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**

<b>LUGAR:</b>	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lic. Claudino Sosa</b>, director de Recursos Humanos, en representación del <b>Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez</b>, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;</li> <li>• <b>Lcda. Yudelka Polanco de Tena</b>, directora interina de la Dirección Jurídica;</li> <li>• <b>Lcda. Marianela Díaz Guzmán</b>, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información;</li> <li>• <b>Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez</b>, director Administrativo; e</li> <li>• <b>Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo</b>, directora de Planificación y Desarrollo.</li> </ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	1. Aprobar, si procede, el inicio de proceso para la “adquisición de vehículos para uso de la institución” y designar peritos.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** La Resolución n.º PNP-01-2023 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), correspondiente a la adquisición de vehículos para la institución.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$49,484,300.00), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de vehículos para la institución.

**VISTA:** La solicitud de compras, de fecha cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto total de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), correspondiente a la adquisición de minibuses para uso de la institución.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de seis millones cuatrocientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,420,000.00), emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de minibuses para uso de la institución.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTA:** La constancia de decisión del pleno número DEC-2023-067 (C), de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual el pleno de miembros autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**VISTO:** El acto de representación, de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente del Comité de Compras y Contrataciones y de la Cámara de Cuentas, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

**POR CUANTO:** Que el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establece lo siguiente: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.*

*Párrafo I: “La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.*

**POR CUANTO:** Que el Pleno de miembros, según constancia de decisión del pleno número DEC-2023-067 (C), de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), autoriza al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de vehículos para uso de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad
Camionetas doble Cabina	7
Vehículos SUV todoterreno (jeepetas)	6
Mínibus para 16 pasajeros	2

**POR CUANTO:** Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Licitación Pública, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2023, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2023.

**POR CUANTO:** Que el párrafo n.º 1 del artículo 36 del Decreto n.º 543-12, establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, refiere que:

*“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

**POR CUANTO:** Que el artículo 71, del referido Reglamento de Aplicación, dispone: la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia del área y conocimiento del mercado, (...).

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los técnicos: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero; Hector Manuel Carela, encargado de Transportación; y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de Auditoría, reúnen la experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el proceso de que se trata.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**POR CUANTO:** la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley 340-06 modificada.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de vehículos para uso de la institución, a fin de elaborar el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencia.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a: Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero (perito financiero); Hector Manuel Carela, encargado de Transportación (perito técnico); y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de Auditoría (perito legal), quienes llevarán a cabo la elaboración del pliego de condiciones, evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" presentadas por los oferentes y rendir al Comité de Compras y Contrataciones los informes correspondientes, relativos al presente proceso de contratación pública.

**TERCERO: REMITIR** a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida con esta acta se dio por terminada la sesión, el día trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); en virtud de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y de conformidad con su contenido.

**LIC. CLAUDINO SOSA,**  
director de Recursos Humanos, en representación del  
**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,**  
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

**ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,**  
directora de Planificación y Desarrollo;

**LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,**  
encargada interina de la Oficina de Acceso a la  
Información;

**LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,**  
director Administrativo.

**LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,**  
directora interina;

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*